



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 668/06

Sucre, 24 de noviembre de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, con registro No. 3198, ingresa a al Comisión de Desarrollo Humano y de Defensa al Consumidor la nota **DILOS SUCRE CITE No. 336/06**, remitida al Presidente del H. Concejo Municipal, por el Representante del Comité de Vigilancia, Representante **SEDES - CHUQUISACA** y Representante del Gobierno Municipal, solicitando la autorización a la instancia que corresponda, hacer conocer la disponibilidad presupuestaria destinada a Salud.

Que, en la nota de referencia, se puntualiza en la necesidad de conocer la disponibilidad presupuestaria para salud, recursos provenientes de Coparticipación Tributaria, remanentes del SUMI, recursos IDH, y el HIPIC II; que servirán para coordinar entre autoridades institucionales en la elaboración del POA 2007, de la Red I Sucre, en sujeción a reglamentos vigentes emanados del Ministerio de Salud y Deportes.

Que, corresponde al Ejecutivo Municipal a través de las instancias pertinentes, brindar la información requerida por el DILOS.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º **INSTRUIR** al Ejecutivo Municipal disponga que por las instancias correspondientes coordine y brinde la información solicitada por el DILOS.

Art.2º El Ejecutivo Municipal, queda a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. González Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARÍA H. CONCEJO MUNICIPAL